

“CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS MUNICIPALES”

NOMBRE:		TRÁMITE:		X	SERVICIO:	
CONTRATO POR LOS DERECHOS DE CONEXIÓN DE AGUA POTABLE Y DRENAJE, EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.D.A.P.A.Z.						
DESCRIPCIÓN:						
Contrato y pago por el derecho de conexión de los servicios existentes o nuevos a los sistemas generales de agua potable y drenaje.						
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículos 129 Fracción XII, 130, 135, 135 inciso A y 2 A, Artículo 137 bis, 138 del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos I, 2 Fracción I, 3 Fracción VI, 69 fracción I y VI, 70, 71, 72, 78 y 79 Fracción I y II de la Ley del Agua del Estado de México y Sus Municipios. Artículo 192, 193 Bando Municipal de Zumpango 2025.				
DOCUMENTO A OBTENER:		Contrato por la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado con sello y firma del director general en turno.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:		N/A
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO X	DIRECCIÓN WEB		N/A
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		En los casos que el interesado así lo requiera siempre y cuando se cumplan las normas y procedimientos para la instalación de los servicios.				
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Si, con la finalidad de corroborar la factibilidad, distancia y trabajos a realizar en barrios, colonias y/o pueblos para la prestación de los servicios.				
REQUISITOS:		ORIGINAL SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO		FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
PERSONAS FÍSICAS						
1) Oficio de solicitud original y copia (dirigida al Director de comercialización en turno)		Si	1		Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México Párrafo Cuatro.	
2) Recibo de pago de predio del año actual (copia fiel.)		No	1			
3) Identificación oficial del titular en (copia fiel).		No	1		Artículo 9 del Reglamento Quinto del libro quinto del Código Administrativo del Estado de México.	
4) Croquis de localización. únicamente en (Google Maps) mostrando las calles añadidas.		No	1			
5) Escritura en copia fiel de las seis (6) primeras hojas del contrato de compra-venta o traslado de dominio.		No	1			
6) Carta poder o poder notarial con las debidas identificaciones en copia fiel (Solo en caso de no ser el titular).		No	1		Artículos 115, 116, 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del estado de México.	

PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS

1) Oficio de solicitud original y copia (dirigida al Director de comercialización en turno)	No	2	Artículo 129 del Código Financiero del Estado de México Párrafo Cuatro.
2) Factibilidad de servicio y/o minuta de trabajo.	No	2	Artículo 9 del Reglamento Quinto del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
3) Copia de contrato de arrendamiento o escrituras.	No	2	
	No	2	
4) Copia de recibo de pago de predial vigente.	No	2	
	Si	2	Artículos 115, 116, 118, 119 y 135 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.
5) Constancia de situación fiscal.			
6) Copia del acta constitutiva.			
7) Copia de identificación oficial.			
representante:			
1) Poder notarial o carta poder.	Si	2	
2) Identificación oficial de testigos	No	2	

INSTITUCIONES PÚBLICAS

N/A	N/A	N/A	N/A
-----	-----	-----	-----

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO

En caso de ser toma nueva o existente en barrios, colonias o pueblos deberá Ingresar en Oficialía de partes la documentación requerida que acredite la posesión e información respecto al inmueble, una vez turnado al área correspondiente, deberá recibir un aviso por vía telefónica para la inspección que determine la factibilidad de los servicios, después de la(s) visita(s), presentarse en las oficinas centrales para que le informen el monto a pagar o en su defecto la no factibilidad de los servicios. (exceptuando conjuntos urbanos y fraccionamientos) Cubrir las tarifas indicadas.

En caso de ser perteneciente a fraccionamientos o conjuntos urbanos deberán presentarse directamente a las ventanillas habilitadas con los requisitos antes establecidos.

Cubrir las tarifas indicadas.

PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA

20 días hábiles.

COSTO:

USO Doméstico: \$ 6,305.00
(SEIS MIL TRECIENTOS CINCO M/N)

USO Comercial: \$27,073.00
(VEINTISIETE MIL SETENTA Y TRES M/N)

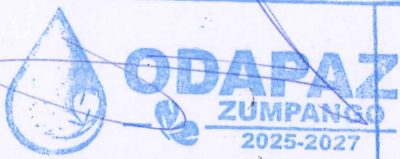
*variable dependiendo de los criterios y parámetros establecidos en el código financiero.

FUNDAMENTO JURÍDICO: ARTÍCULO 135 FRACCIÓN I Y FRACCIÓN II DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO

FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	SI	TARJETA DE DÉBITO	SI	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Caja central del Organismo Operador de agua, cajas alternas, cajas móviles habilitadas que se encuentren dentro del municipio de Zumpango.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Inspección de factibilidad de servicios (giro del inmueble, diámetro de toma de agua potable y drenaje, impacto bajo, mediano o alto)							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio De Zumpango.					Dirección de Comercialización.	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Mtro. Daniel Mendoza Bucio.				
DOMICILIO:		CALLE:	Avenida Ave Fénix S/N		NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:		Fraccionamiento Zumpango		MUNICIPIO:	Zumpango	
C.P.:	55600	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a viernes de 9:00 Am - 5:00 Pm Sábados de 9:00 Am - 12:30 Pm		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
01591	91-8-34-77		101	N/A	odapaz.comercialización@gmail.com	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO						
OFICINA:		N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		N/A				
DOMICILIO:		CALLE:	N/A		NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:		N/A		MUNICIPIO:	N/A	
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		N/A		
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
N/A	N/A		N/A	N/A	N/A	

FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuánto cuesta la contratación de los servicios de agua potable y drenaje?
RESPUESTA:	El costo se deriva de las normas que se aplican en cada uno de los supuestos, como el diámetro de toma, uso doméstico o no domésticos que se establece en el código financiero del estado de México y municipio.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuánto tiempo tarda en emitirse el contrato?
RESPUESTA:	De 15 a 20 días hábiles.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Es necesario que se realice la inspección?
RESPUESTA:	Si, dado que la inspección determinara cual es la red más cercana abastecerá al predio, el diámetro de toma autorizada, el giro del inmueble, metros de ruptura y demás criterios a considerar (exceptuando a fraccionamientos y conjuntos urbanos)
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
N/A	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 MTRO. DANIEL MENDOZA BUCIO. DIRECTOR DE COMERCIALIZACIÓN DEL O.D.A.P.A.Z.	 LIC. SBEIDY VIANEY RODRÍGUEZ CORTEZ DIRECTORA GENERAL DEL O.D.A.P.A.Z.	15/03/2025